

## Comité de selección Presidencia y Adjuntía AEPD

En mi condición de secretaria del Comité de selección previsto en el artículo 20 del Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, y al amparo de lo establecido por los artículos 19.4 e) y 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, CERTIFICO que en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2024 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“... el Comité acuerda publicar en la página web del Ministerio la lista provisional de admitidos en la forma requerida por el apartado 2 de la base quinta incluyendo en ella como tales a todos los candidatos presentados menos al Sr. Oliver, quien habrá de figurar como “provisionalmente excluido” y a quien se le concederá un plazo de cinco días hábiles para aportar su *curriculum vitae* en formato Europass”.

Y para que así conste y pueda publicarse el listado referido, que se acompaña con esta certificación, concediendo al candidato provisionalmente excluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar en cumplimiento del apartado 2 de la base quinta de la convocatoria, extendiendo la presente certificación en la fecha que consta en la firma electrónica.

Elena Rodríguez Ramalle

Código seguro de Verificación : GEN-a114-2104-7001-cb10-a033-0285-e112-89a5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

CSV : GEN-a114-2104-7001-cb10-a033-0285-e112-89a5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELENA MARINA RODRIGUEZ RAMALLE | FECHA : 03/11/2024 19:08 | Sin acción específica

